



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

1 **COD-2016-09-01-039-P01035**

2 **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES**

3 **SOCIALES DE LA COMPANIA ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR**

4 **CIA. LIMITADA ACTIVECUA.**

5 **CUANTIA: 20,000.00**

Nº 30316



DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

• **NOTARIA TITULAR** •



Factura: 001-002-000004587



20170901039P00391



NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
 NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20170901039P00391						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE FEBRERO DEL 2017, (15:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA LIMITADA ACTIVECUA	REPRESENTADO POR	RUC	0902713041001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CARLOS ESTEBAN NAVAS QUINTERO
Natural	ZURITA LUNA MARIA JOSE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0917292039	ECUATORIANA	CEDENTE	ALEGRIA ACTIVITY S.L
Natural	ZURITA LUNA MARIA JOSE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0917292039	ECUATORIANA	CEDENTE	RO-S S.A.S
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUINTERO RIVERA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0954352191	COLOMBIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	NAVAS QUINTERO CARLOS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906553464	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		20000.00					

Susana Viteri Thompson

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
 NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

1 **COD-2016-09-01-039-P01035**

2 **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES**
3 **SOCIALES DE LA COMPANIA ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR**
4 **CIA. LIMITADA ACTIVECUA.**

5 **CUANTIA: 20,000.00**

6 **DÍ 2 COPIAS**



7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre en
8 la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTIUN** días
9 del mes de **FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**; ante mí
10 **DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA**
11 **TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA** de este cantón comparecen: **a)**
12 MARIA JOSE ZURITA LUNA, quien declara ser de nacionalidad
13 ecuatoriana, de estado civil casada, profesión abogada, domiciliada en
14 esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad
15 de Apoderada Especial de la compañía Alegría Activity SL., según consta
16 en el Poder Especial debidamente adjunto a la presente escritura
17 como documento habilitante, por el cual autorizan a la abogada María
18 José Zurita Luna para que venda y transmita las participaciones
19 sociales que la sociedad Poderante tenga en la compañía ecuatoriana
20 Alegría Activity Ecuador Cia. Limitada. Activecua; **b)** la compañía RO-3
21 S.A.S de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de
22 Bogotá, debidamente representada por su Apoderada Especial, la
23 abogada MARIA JOSE ZURITA LUNA, quien declara ser de nacionalidad
24 ecuatoriana, estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de
25 Guayaquil, según consta la carta poder debidamente legalizada y
26 apostillada, la cual se adjunta a la presente escritura como
27 documento habilitante, por medio de la cual la compañía RO-3 S.A.S
28 designa a MARIA JOSE ZURITA LUNA para que delibere con voz y



DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

1 voto sobre la participación en la empresa Alegría Activity Ecuador
2 Activecua Cia. Limitada.; c) El señor Carlos Esteban Navas Quintero por
3 sus propios derechos, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad
4 de Guayaquil, de profesión publicista; y d) la señora Catalina Quintero
5 Rivero por sus propios derechos, de nacionalidad colombiana, de estado
6 civil casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, de profesión
7 ejecutiva. Los comparecientes declaran que son mayores de edad,
8 capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los
9 mismos que vienen a celebrar esta escritura de **CESION DE**
10 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados están
11 bien instruidos, a la que proceden con amplia y entera libertad,
12 presentándome para su otorgamiento la minuta del tenor siguiente:
13 **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras
14 Públicas a su cargo, una **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE**
15 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA ALEGRIA**
16 **ACTIVITY ECUADOR CIA. LIMITADA ACTIVECUA** que se otorga
17 al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
18 **OTORGANTE.** - Comparece en la celebración de la presente Escritura,
19 la compañía Alegría Activity SL. De nacionalidad Española,
20 debidamente representada por su Apoderada Especial, MARIA JOSE
21 ZURITA LUNA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
22 profesión abogada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,
23 propietaria de diez mil doscientas participaciones iguales,
24 acumulativas e indivisibles, íntegramente pagadas en el capital social
25 de la compañía Alegría Activity Ecuador Cia. Limitada. ACTIVECUA, quien
26 para efecto de esta Escritura comparecerá como "CEDENTE"; por otra
27 parte comparece la compañía RO-3 S.A.S., de nacionalidad colombiana,
28 debidamente representada por su Apoderada Especial, Abogada

DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



1 MARIA JOSE ZURITA LUNA, según consta en el documento adjunto a
2 presente escritura como documento habilitante, propietaria de noventa y
3 ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, las
4 cuales están íntegramente pagadas, quien para efecto de ésta Escritura
5 Pública comparecerá en calidad de "CEDENTE"; por otra parte
6 comparecer el señor Carlos Esteban Navas Quintero, de nacionalidad
7 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de
8 Guayaquil, por su propios derechos, a quien para efectos de la presente
9 Escritura comparecerá como "CESIONARIO" y finalmente, comparece la
10 señora Catalina Quintero Rivera de estado civil casada, nacionalidad
11 colombiana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios
12 derechos, quien para efectos de esta Escritura comparecerá como
13 "CESIONARIA". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
14 compañía **ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LIMITADA**
15 **ACTIVECUA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante
16 el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart
17 Vincenzini el cuatro de mayo del dos mil once, inscrita en el Registro
18 Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de junio del dos mil once,
19 constituyéndose con un capital social de DOS MIL dólares de los
20 Estados Unidos de América (2,000.00). b) Posteriormente, la compañía
21 **ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LIMITADA ACTIVECUA**
22 suscribio, el catorce de octubre de dos mil trece, la Escritura Pública
23 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos ante la Notaria Cuarta
24 del Cantón Guayaquil la cual fue debidamente inscrita en el registro
25 Mercantil del mismo Cantón el ocho de mayo del dos mil catorce,
26 elevando su capital suscrito en dieciocho mil dólares (USD\$ 18,000.00)
27 dólares de los estados Unidos de America. En consecuencia de lo
28 anteriormente expuesto, el capital social de la compañía **ALEGRIA**



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

1 **ACTIVITY ECUADOR CIA. LIMITADA ACTIVECUA**, es de **VEINTE**
2 **MIL (USD\$ 20,000.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
3 **AMERICA** divididos en **VEINTE MIL** participaciones iguales
4 acumulativas e indivisibles de UN (\$1.00) dólar de los Estados Unidos de
5 América, cada una. **CLÁUSULA TERCERA: CESION DE**
6 **PARTICIPACIONES.-** El veintisiete de enero del año dos mil
7 diecisiete se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios
8 de la compañía **Alegría Activity Ecuador Cia. Limitada. ACTIVECUA**,
9 según consta de la copia del acta de la sesión de Junta General de
10 Socios que se acompaña, y en la que consta que todos los socios, que
11 representan la totalidad del capital social, han dado su
12 consentimiento unánime para que los socios; a) **Alegría Activity SL**,
13 debidamente representada por su Apoderada Especial, la abogada
14 **MARIA JOSE ZURITA**, ceda y transfiera, como en efecto lo hace, a favor
15 del señor **Carlos Esteban Navas Quintero** la totalidad de **DIEZ MIL**
16 **DOSCIENTAS** participaciones de un de dólar de los Estados Unidos de
17 América cada una, que posee en el capital social de la compañía **Alegría**
18 **Activity Ecuador Cia. Limitada. ACTIVECUA**, a favor de **Carlos Esteban**
19 **Navas Quintero**; y b) **RO-3 S.A.S.**, debidamente representada por su
20 Apoderada Especial, abogada **María José Zurita Luna**, ceda y transfiera,
21 como en efecto lo hace, la totalidad de **NUEVE MIL OCHOCIENTAS**
22 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
23 una, que posee en el capital social de la compañía **Alegría Activity**
24 **SL**, a favor de la señora **Catalina Quintero Rivera**. **CLÁUSULA CUARTA.**
25 **- ACEPTACION. -** Los "CESIONARIOS" **Carlos Esteban Navas Quintero**
26 y **Catalina Quintero Rivera** por sus propios derechos, aceptan la cesión
27 de participaciones hechas a su favor por las compañías **Alegría Activity**
28 **SL** y **RO-3 S.A.S.** respectivamente, por así convenir a sus intereses.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LTDA. ACTIVECUA
CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.-**



En el cantón Guayaquil, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil diecisiete, siendo las once horas, en las oficinas ubicadas en la Cdla. Nueva Kennedy calle D, No. 513 entre novena y onceava, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LTDA. ACTIVECUA**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley y artículo 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, y que son:

1) La compañía **RO-3 S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, debidamente representado en ésta Junta por su Apoderada General, abogada María José Zurita Luna, mediante carta poder de representación que se adjunta a la presente acta como habilitante, propietario de 9.800 participaciones;

2) La compañía **ALEGRIA ACTIVITY S.L.**, de nacionalidad española, debidamente representada por su Apoderada especial y por lo tanto representante en ésta Junta, abogada María José Zurita Luna, mediante Poder que se adjunta a la presente acta como habilitante, propietaria de 10.200 participaciones.

Todas las participaciones tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal.

Se designa como Presidente ad-hoc de la Junta a María José Zurita Luna, y actúa como Secretario el señor Carlos Esteban Navas Quintero, Gerente General de la misma.

El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 20,000.00)**

La Junta General de Socios deja expresa constancia que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA PÚBLICA
PROVINCIA GUAYACUIL





Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la Junta General de Socios y los asistentes por unanimidad aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la compañía Alegría Activity Ecuador Cia. Ltda. ACTIVECUA.

El Presidente ad-hoc pide a los socios que se pase a tratar sobre el primer y único punto del orden del día que dice:

PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la compañía de ALEGRÍA ACTIVITY ECUADOR CIA. LTDA. ACTIVECUA

Quien preside la sesión expresa a la Junta que la compañía, de nacionalidad colombiana, debidamente representada por su apoderada especial, nombrada para el efecto, la abogada María José Zurita Luna, propietaria de 9.800 participaciones, en la compañía de ALEGRÍA ACTIVITY ECUADOR CIA. LTDA. ACTIVECUA, transfiere la totalidad de sus participaciones a favor de Catalina Quintero Rivera.

De la misma manera, expresa a la Junta que, la compañía ALEGRIA ACTIVITY SL., de nacionalidad española, debidamente representada por su apoderada especial, nombrada para el efecto, la abogada María José Zurita Luna, propietaria de 10.200 participaciones en la compañía ALEGRÍA ACTIVITY ECUADOR CIA. LTDA. ACTIVECUA, transfiere la totalidad de sus participaciones a favor de Carlos Esteban Navas Quintero.

Las participaciones objeto de esta cesión se encuentran pagadas en su totalidad y, como para la transferencia que ha resuelto efectuar se requiere la autorización unánime de los socios de la compañía como lo exigen los Estatutos Sociales y la Ley sobre la materia, todos los socios por unanimidad, resuelven aceptar las transferencias antes descritas

La Sala resuelve así mismo en forma unánime autorizar al Gerente General de la compañía, para que pueda realizar las gestiones necesarias y otorgar la certificación que exige la Ley de Compañías para la legalización de la presente cesión de participaciones sociales, la misma que deberá constar en la escritura pública correspondiente, y en consecuencia ordena se confiera una copia de



Dra. Susana Viteri Thompson
ABOGADA PÚBLICA
DEL CANTÓN GUARANDA



la presente acta para dichos fines, debiendo cumplirse con los demás requisitos legales.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Socios manifiesta que de conformidad con la Resolución N°02.Q.DICQ.005, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de participaciones que representen, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponde; y, b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con los asistentes iniciales y se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión y para constancia y fe de lo actuado, los socios asistentes firman la presente acta en unión del secretario que certifica. Se levanta la sesión a las doce horas. Certifico.- f) Ab. Maria Jose Zurita, Apoderada Especial Alegria Activity SL.; f) Ab. Maria Jose Zurita, Apoderada Especial RO-3 S.A.S., Presidente Ad-hoc; f) Carlos Navas Quintero, Gerente General, Secretario de la Junta.

Carlos Navas Quintero
Secretario



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN GUANABUO



Yo, Diego Iván Rodríguez Orozco con cédula de ciudadanía 7.559.879 de Armenia, Colombia, en mi calidad de representante legal y único accionista de la compañía RO-3 S.A.S. con Número de Identificación Tributaria (NIT) 900.527.077-4, otorgo poder especial a favor de la señora María José Zurita Luna con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0917292039, para que comparezca a la transferencia de las participaciones sociales que RO-3 S.A.S. tiene en la compañía ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LTDA. ACTIVECUA de nacionalidad ecuatoriana a favor de Catalina Quintero Rivera con cédula de ciudadanía 095435219-1, por 9.800 participaciones de US\$1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de la misma, ascendiendo a la suma de US\$9,800.00 dólares de los Estados Unidos de América mi participación total. Dicha transferencia se llevará a cabo en la República del Ecuador, en el día y hora que tentativamente en representante legal de ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LTDA. ACTIVECUA designe, siendo el día tentativo el trece (13) de enero del año 2017, pudiendo extenderse dicho plazo y como tal la vigencia del presente poder especial por 60 días adicionales.

Diego Iván Rodríguez Orozco
CC 7.559.879



ROZCO
EM
CICLO



Dra. Susana Viteri Thompson
ACADEMIA NOVENA
DEL CANTÓN QUINQUE





CERTIFICADO

CARLOS ESTEBAN NAVAS QUINTERO, con número de cédula 0908553464, en mi calidad de Gerente General de la compañía **Alegría Activity Ecuador Cía. Ltda. Activecua**, por medio de la presente certifico que todo el capital social de la compañía a la cual represento, consiente de forma unánime, la cesión de participaciones resuelta en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha 27 de enero de 2017.

Atentamente,

Carlos E. Navas Quintero

C.C. 0908553464



Dr. Susana Viteri Thompson
NOTARIA SUSANA VITERI
DEL CANTON GUARACOCHA





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

3528

En la ciudad de La Tebaida, Departamento de Quindío, República de Colombia, el cinco (05) de enero de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Única del Círculo de La Tebaida, compareció:

DIEGO IVAN RODRIGUEZ OROZCO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0007559879 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Diego Ivan Rodriguez Orozco

----- Firma autógrafa -----



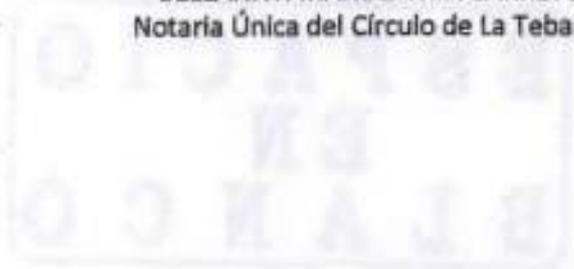
qww6ciok4hi
05/01/2017 - 11:00:56

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL.

Bellanith Marulanda Barreto



BELLANITH MARULANDA BARRETO
Notaria Única del Círculo de La Tebaida



Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigesima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 2 fojas, es igual al documento original.
Guayaquil, 21-02-2017



Susana Viteri Thompson
Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL





3907391



NÚMERO MIL QUINIENTOS DOS -----

EN VITORIA, mi residencia, a quince de diciembre de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, MARIA DEL CAMINO LOPEZ DE HEREDIA SAN JULIAN, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco,

----- C O M P A R E C E -----

DON JUAN JESUS ALEGRIA ALONSO, mayor de edad, casado, de profesión industrial y vecino de Vitoria (Alava) con domicilio en calle Gorbea número 25-3°, provisto de D.N.I. número 16.257.794-Z. -----

INTERVIENE como Administrador Unico, en nombre y representación de la Entidad Mercantil de nacionalidad española, denominada "ALEGRIA ACTIVITY, S.L.", en adelante "LA PODERDANTE", domiciliada en Vitoria (Alava), calle Landalucía, número 24, con C.I.F. número B01286442. -----

Constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Vitoria, Don Fernando Ramos Alcazar, con fecha ocho de Junio de



Doña Susana Viteri
NOTARIA DE LA NOTARÍA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYACÁN



mil novecientos noventa y nueve, número 2.147 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Alava, en el tomo 876, folio 95, hoja número VI-6660, inscripción 1ª. -----

Tiene entre otras actividades por objeto, la prestación de servicios públicos de transporte de viajeros por carretera, en sus modalidades de servicios públicos regulares y servicios públicos discrecionales. CNAE número 7311. -----

LEGITIMACION.- Don Juan Jesús Alegría Alonso, fue nombrado Administrador Único de la Sociedad, por tiempo indefinido, en la escritura constitucional antes referida, copia autorizada de la cual me exhibe en este acto, y considero a mi juicio, suficientes las facultades representativas acreditadas para el poder que se formaliza por la presente escritura, de conformidad con el artículo 98 de la Ley 24/2.001 de 27 de Diciembre. -----

Manifiesta el señor Alegría Alonso, según interviene, la vigencia de su cargo de Administrador Único y que la sociedad que representa existe con personalidad jurídica plena y capacidad de obrar sin limitación. -----

Y en particular manifiesta que el objeto social,

ARABAZO THOMPSON
TIMBRE DE ALAYA



3907390



domicilio y demás circunstancias identificativas no han variado respecto de los documentos fehacientes que se han aportado para la adecuada identificación de dicha persona jurídica. -----

Identifico al compareciente por su Documento Nacional de Identidad que me exhibe y le devuelvo.

Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad legal necesaria y está legitimado para el otorgamiento de esta escritura de PODER y: -----

-----O T O R G A -----

Que tal y como interviene, en la representación social que ostenta, confiere poder especial, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario a favor de DOÑA MARIA JOSE ZURITA LUNA, mayor de edad, nacional de la República de Ecuador, provista de cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0917292039, para que en nombre y representación de la Sociedad ALEGRIA ACTIVITY, S.L., pueda realizar las siguientes facultades: ---

Venda y transmita las participaciones sociales



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA
GUAYACIL
DEL CANTÓN
GUAYACIL



que no se ha modificado el contenido del mismo. ---

Hago constar que la liquidación del Arancel correspondiente a esta escritura es la que figura en el cajetín incorporado a la presente. -----

Leo esta escritura al compareciente, íntegramente en un solo acto y en alta voz, previa renuncia al derecho le entero tiene de hacerlo por sí, quien hace constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento y prestar a éste su libre consentimiento y se ratifica en su contenido y lo firma. -----

Y yo, el Notario, DOY FE de todo lo contenido en éste instrumento público, que ha sido consentido libremente por el otorgante, y de que el presente otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del otorgante, y que está extendido en tres folios del timbre de Alava, números 3908907, 3908908 y 3908909. -----

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: María del Camino López de Heredia San Julián. Está el sello de la Notaría. --





3907388

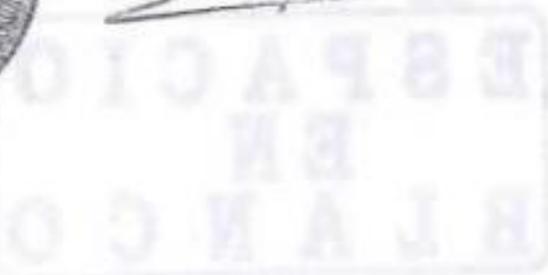


ES COPIA auténtica de su original, que obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número indicado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para ALEGRIA ACTIVITY, S.L., extendida en cuatro folios del timbre provincial, números 3907391, 3907390, 3907389 y 3907388, en VITORIA-GASTEIZ, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -----



Handwritten signature with a vertical line above it

ARANCEL: sin cuenta
Números
Honorarios: €



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA DE LA CÁMARA NOVENA
DE LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DOÑA MARIA DEL CAMINO LOPEZ DE HEREDIA SAN JULIA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Vitoria - Gasteiz, Alava (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Alava 3907388 de la copia del documento autorizado el 15 de diciembre de 2016 con el número MIL QUINIENTOS DOS de protocolo.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DOÑA MARIA DEL CAMINO LOPEZ DE HEREDIA SAN JULIAN

has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5.- en VITORIA - GASTEIZ

At / à

6.- el día 15 de Diciembre de 2016

the / le

7.- Por DON FELIX IGNACIO TORRES CIA, Subdelegado del Distrito Notarial de Vitoria/Gasteiz (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental

8.- bajo el número 1393/16

N° / sous n°

9.- Sello / timbre

Seal / stamp:

Sceau / timbre:

10.- Firma

Signature / Signature:



[Handwritten signature]

Doctora Susana Viteri Thompson

Notaria Trigesima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad con el numeral 5 del artículo 16 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 4 folios, es igual al documento original Guayaquil 21-02-2017

Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento ha actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917292039

Nombres del ciudadano: ZURITA LUNA MARIA JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAIME JAVIER SANCHEZ ROBINSON

Fecha de Matrimonio: 3 DE AGOSTO DE 2013

Nombres del padre: JUAN ZURITA

Nombres de la madre: MARIA ELENA LUNA NIETO

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Dra. Susana Vilma Thompson
NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAS



N° de certificado: 170-009-94532



170-009-94532

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.22 12:00:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Catalina Q.

Número único de identificación: 0954352191

Nombres del ciudadano: QUINTERO RIVERA CATALINA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVAS QUINTERO CARLOS ESTEBAN

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: QUINTERO HOYOS ADOLFO LEON

Nombres de la madre: RIVERA LOZANO MARIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Dr. Gabriela Evelyn Chuez Narvaez
NOTARIA TROYA FUERTES
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° de certificado: 176-009-95053



176-009-95053

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.22 12:39:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

095435219-1

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUINTERO RIVERA
 CATALINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Colombia
 Tunja (Valle)
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-23
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 CARLOS ESTEBAN
 NAVAS QUINTERO





INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION
 QUEHACER DOMESTICOS

V444414222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPC
 QUINTERO HOYO A DOLFO LEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RIVERA LOZANO MARIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 GUAYAQUIL
 2012-07-20

FECHA DE EXPIRACION
 2022-07-20

[Signature]

[Signature]





CERTIFICADO DIGITAL



[Faint signature]





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992713941001
ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LIMITADA ACTIVECUA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NAVAS QUINTERO CARLOS ESTEBAN
CEVALLOS ROBALINO GERMAN IGNACIO
OTROS
SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/06/2011
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/06/2011
FEC. ACTUALIZACIÓN: 17/10/2016
FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONCEPTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS O PROMOCIONALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAROL Ciudadela: VIEJA KENNEDY Calle: SEPTIMA Numero: 118 Interseccion: AV SAN JORGE Piso: 2
Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DE LA FARMACIA FYBECA Telefono Trabajo: 045114450 Email: carlos.navas@alegria-activity.com Telefono Trabajo: 045309428

DOMICILIO ESPECIAL

SIN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ASERTOS	1
JURISDICCION	1 ZONA 9 GUAYAS	CERRADOS	0



Dra. Susana W. Thompson

Id: RIMRUC2016001133511
Fecha: 17/10/2016 20:13:20 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992713941001
ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LIMITADA ACTIVECUA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	07/06/2011
NOMBRE COMERCIAL:	ACTIVECUA	FEC. CIERRE:		FEC. RENICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN PROYECTOS Y CAMPO EMPRESARIAL
ACTIVIDADES DE REALIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE PROGRAMAS Y AMPLIACIONES INFORMATICAS
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD EN GENERAL
ACTIVIDADES DE DESARROLLO, INSTALACION Y COMERCIALIZACION DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES
ACTIVIDADES DE CONCEPTUALIZACION Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS O PROMOCIONALES
ACTIVIDADES DE CREACION DE UNIDADES DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: VIEJA KENNEDY Calle: SEPTIMA Numero: 118 Interseccion: AV SAN JORGE Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA FARMACIA FYBECA Piso: 2 Telefono Trabajo: 045114450 Email: carlos.neves@alegria-actvty.com Telefono Trabajo: 045009428



Código: RIMRUC2016001133511

Fecha: 17/10/2016 20:13:20 PM



Guayaquil, 20 de mayo del 2015

Señor
CARLOS ESTEBAN NAVAS QUINTERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LTDA. ACTIVECUA** llevada a cabo en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el período de **CUATRO AÑOS**, confiriéndole, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la misma, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LTDA. ACTIVECUA, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaría Trigésimo del Cantón de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, a los cuatro días del mes de mayo del año 2011, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de junio del año 2011, adicionalmente la compañía resolvió reformar estatutos y aumentar su capital social, mediante Escritura Publica otorgada ante la Notaría cuarta del cantón Guayaquil celebrada el 14 de octubre del 2013, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 8 de mayo del 2014

Atentamente,


Maria José Zurita
C.C.#0917292039

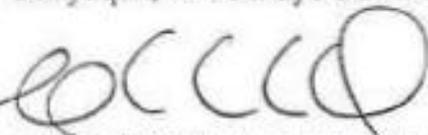
Secretario ad-hoc de la Junta



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA
NOTARIA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: CARLOS ESTEBAN NAVAS QUINTERO, por mis propios derechos, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LTDA. ACTIVECUA**, para el cual he sido elegido.-

Guayaquil, 20 de mayo del 2015.


CARLOS ESTEBAN NAVAS QUINTERO
C.C. No. 0908553464
Gerente General



Registro Mercantil de Guayaquil

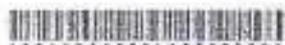


NUMERO DE REPERTORIO: 26.396
FECHA DE REPERTORIO: 28/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 16:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

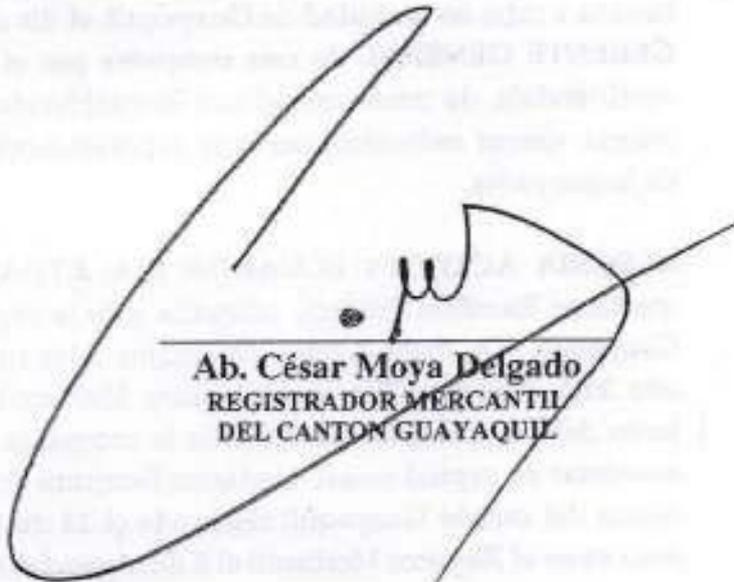
I.- Con fecha primero de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LTDA. ACTIVECUA**, a favor de **CARLOS ESTEBAN NAVAS QUINTERO**, de fojas 22.555 a 22.557, Registro de Nombramientos número **6.911**.

CODIGO: 26396



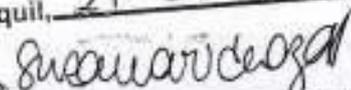
Guayaquil, 02 de junio de 2015

REVISADO POR



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: Que el anverso y
reverso es fiel copia del original.
Guayaquil, 21-02-2013

Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 115444



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



61114

Número único de identificación: 0908553464

Nombres del ciudadano: NAVAS QUINTERO CARLOS ESTEBAN

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD FISICA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PUBLICISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUINTERO RIVERA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 2 DE MAYO DE 2012

Nombres del padre: NAVAS VINELLI LUIS ENRIQUE

Nombres de la madre: QUINTERO MUÑOZ DORA ALEIDA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Dra. Susana Vilan Thompson
NOTARIA TRICENTENARIO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° de certificado: 177-009-95552



177-009-95552

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.22 12:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVAS QUINTERO
CARLOS ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CATALINA
QUINTERO RIVERA

N° 090855346-4

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN PUBLICISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NAVAS VINELLI LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUINTERO MUÑOZ DORA ALEJDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2012-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-05-17

V43332642



[Signature]

[Signature]

REGISTRARIO

PRESENCIARIO

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2023

036 236 - 109 0908553464

NAVAS QUINTERO CARLOS ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAS CANTON
CARBO CONCEPCION PARROQUIA

CALIFICACION 8
JORA

01228



DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



1 **CLAUSULA QUINTA. - DECLARACIONES.** - Las partes
2 intervinientes en la presente Escritura declaran, bajo la gravedad del
3 juramento, que esta Cesion de Participaciones es realizada con fondos y
4 para fines lícitos, declarando adicionalmente que a la presente fecha la
5 compañía **ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LIMITADA**
6 **ACTIVECUA** no mantiene suscrito ningún contrato con el estado, ni con
7 ninguna otra firma contratista estatal, así mismo la compañía **ALEGRIA**
8 **ACTIVITY ECUADOR CIA. LIMITADA ACTIVECUA**, no mantiene
9 ningún contrato público en ejecución. **CLAUSULA SEXTA:**
10 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan para que formen
11 parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes
12 documentos: a) Copia del nombramiento de Gerente General de
13 **ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LIMITADA ACTIVECUA** a
14 favor de Carlos Esteban Navas Quintero; b) Original del acta de la
15 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de **ALEGRIA**
16 **ACTIVITY ECUADOR CIA. LIMITADA ACTIVECUA**. Celebrada el día
17 veintisiete de enero del año dos mil diecisiete. C) Poderes especiales
18 otorgados a favor de la abogada Maria José Zurita Luna por parte de las
19 compañías Alegria Activity SL. y RO-3 S.A.S.- Agregue usted, señora
20 Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y firmeza
21 de esta escritura pública.(Hasta aquí la minuta) Firmado: abogada
22 María José Zurita Luna.- Registro del foro de Abogados número cero
23 nueve dos mil once setenta y seis.- Foro de Abogados del Guayas.-
24 **HASTA AQUÍ LA EXPONENTE.** En consecuencia la otorgante se
25 ratifica en la Declaración hecha, la que de conformidad con la Ley
26 queda elevada a Escritura Pública para que surta sus
27 correspondientes efectos legales. Leída esta Declaración Juramentada,
28 de principio a fin por mí la Notaria en alta voz a la compareciente, ésta



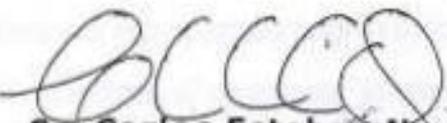
Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



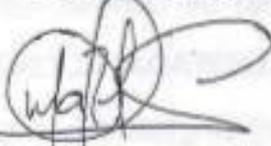
DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 la aprueba y firma en unidad de acto conmigo, la Notaria de todo cual
2 DOY FE.-

3
4 **p. Alegría Activity Ecuador CIA. LIMITADA ACTIVECUA RUC.**
5 **#0992713941001**

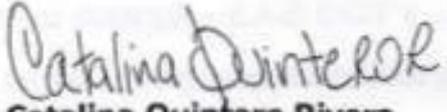
6
7 
8 **Sr. Carlos Esteban Navas Quintero**
9 **C.C. # 0908553464**
10 **C.V. # 036-109**

11
12 **P. Alegría Activity SL.**

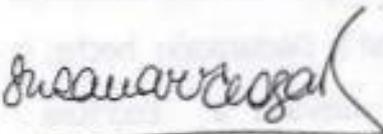
13 
14
15 **Ab. Ma. José Zurita L.**
16 **C.c. 0917292039**
17 **C.V.498-175**
18 **Cedente**

12 **p. RO-3 S.A.S.**

13 
14
15 **Ab. Ma. José Zurita L.**
16 **C.C. 0917292039**
17 **C.V.498-175**
18 **Cedente**

19
20 
21 **Catalina Quintero Rivera**
22 **C.c. 0954352191**
23 **Cesionario**

20 
21 **Carlos Navas Quintero**
22 **C.C. # 0908553464**
23 **C.V. # 036-109**
24 **Cesionario**

25
26 
27 **DRA. SUSANA VITERI THOMPSON**
28 **NOTARIA**

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LIMITADA ACTIVECUA.-----

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA - COPIA, QUE CERTIFICO, SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



Susana Viteri Thompson
DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA



REGISTRO
MERCANTIL
GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA

ESTADIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 15.556
FECHA DE REPERTORIO: 17/abr/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LIMITADA ACTIVECUA**, autorizada por la **DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**, el día 21 de febrero del 2017, mediante la cual **ALEGRIA ACTIVITY S.L.**, debidamente representada por medio de su apoderada especial **MARIA JOSE ZURITA LUNA** cede y transfiere **10.200** participaciones a favor de **CARLOS ESTEBAN NAVAS QUINTERO**; **RO-3 S.A.S** debidamente representada por medio de su apoderada especial **MARIA JOSE ZURITA LUNA** cede y transfiere **9.800** participaciones a favor de **CATALINA QUINTERO RIVERA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **1.264 a 1.284**, Registro de Cesión de Participaciones número **65**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15556



Guayaquil, 11 de mayo de 2017


Ab. Marissa Pendota Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
ALEGRIA ACTIVITY S.L.	10200	NAVAS QUINTERO CARLOS ESTEBAN
RO-3 S.A.S	9800	QUINTERO RIVERA CATALINA
		RAZCES14

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0083083



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

1 **COD-2016-09-01-039-P01035**

2 **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES**

3 **SOCIALES DE LA COMPANIA ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR**

4 **CIA. LIMITADA ACTIVECUA.**

5 **CUANTIA: 20,000.00**

Nº 30316



DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

• **NOTARIA TITULAR** •



Factura: 001-002-000004587



20170901039P00391



NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
 NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20170901039P00391						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE FEBRERO DEL 2017, (15:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA LIMITADA ACTIVECUA	REPRESENTADO POR	RUC	0902713041001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CARLOS ESTEBAN NAVAS QUINTERO
Natural	ZURITA LUNA MARIA JOSE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0917292039	ECUATORIANA	CEDENTE	ALEGRIA ACTIVITY S.L
Natural	ZURITA LUNA MARIA JOSE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0917292039	ECUATORIANA	CEDENTE	RO-S S.A.S
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUINTERO RIVERA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0954352191	COLOMBIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	NAVAS QUINTERO CARLOS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906553464	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00						

Susana Viteri Thompson

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
 NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

1 **COD-2016-09-01-039-P01035**

2 **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES**
3 **SOCIALES DE LA COMPANIA ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR**
4 **CIA. LIMITADA ACTIVECUA.**

5 **CUANTIA: 20,000.00**

6 **DÍ 2 COPIAS**



7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre en
8 la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTIUN** días
9 del mes de **FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**; ante mí
10 **DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA**
11 **TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA** de este cantón comparecen: **a)**
12 MARIA JOSE ZURITA LUNA, quien declara ser de nacionalidad
13 ecuatoriana, de estado civil casada, profesión abogada, domiciliada en
14 esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad
15 de Apoderada Especial de la compañía Alegría Activity SL., según consta
16 en el Poder Especial debidamente adjunto a la presente escritura
17 como documento habilitante, por el cual autorizan a la abogada María
18 José Zurita Luna para que venda y transmita las participaciones
19 sociales que la sociedad Poderante tenga en la compañía ecuatoriana
20 Alegría Activity Ecuador Cia. Limitada. Activecua; **b)** la compañía RO-3
21 S.A.S de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de
22 Bogotá, debidamente representada por su Apoderada Especial, la
23 abogada MARIA JOSE ZURITA LUNA, quien declara ser de nacionalidad
24 ecuatoriana, estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de
25 Guayaquil, según consta la carta poder debidamente legalizada y
26 apostillada, la cual se adjunta a la presente escritura como
27 documento habilitante, por medio de la cual la compañía RO-3 S.A.S
28 designa a MARIA JOSE ZURITA LUNA para que delibere con voz y



DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

1 voto sobre la participación en la empresa Alegría Activity Ecuador
2 Activecua Cia. Limitada.; c) El señor Carlos Esteban Navas Quintero por
3 sus propios derechos, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad
4 de Guayaquil, de profesión publicista; y d) la señora Catalina Quintero
5 Rivero por sus propios derechos, de nacionalidad colombiana, de estado
6 civil casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, de profesión
7 ejecutiva. Los comparecientes declaran que son mayores de edad,
8 capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los
9 mismos que vienen a celebrar esta escritura de **CESION DE**
10 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados están
11 bien instruidos, a la que proceden con amplia y entera libertad,
12 presentándome para su otorgamiento la minuta del tenor siguiente:
13 **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras
14 Públicas a su cargo, una **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE**
15 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA ALEGRIA**
16 **ACTIVITY ECUADOR CIA. LIMITADA ACTIVECUA** que se otorga
17 al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
18 **OTORGANTE.** - Comparece en la celebración de la presente Escritura,
19 la compañía Alegría Activity SL. De nacionalidad Española,
20 debidamente representada por su Apoderada Especial, MARIA JOSE
21 ZURITA LUNA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
22 profesión abogada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,
23 propietaria de diez mil doscientas participaciones iguales,
24 acumulativas e indivisibles, íntegramente pagadas en el capital social
25 de la compañía Alegría Activity Ecuador Cia. Limitada. ACTIVECUA, quien
26 para efecto de esta Escritura comparecerá como "CEDENTE"; por otra
27 parte comparece la compañía RO-3 S.A.S., de nacionalidad colombiana,
28 debidamente representada por su Apoderada Especial, Abogada

DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



1 MARIA JOSE ZURITA LUNA, según consta en el documento adjunto a
2 presente escritura como documento habilitante, propietaria de noventa y
3 ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, las
4 cuales están íntegramente pagadas, quien para efecto de ésta Escritura
5 Pública comparecerá en calidad de "CEDENTE"; por otra parte
6 comparecer el señor Carlos Esteban Navas Quintero, de nacionalidad
7 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de
8 Guayaquil, por su propios derechos, a quien para efectos de la presente
9 Escritura comparecerá como "CESIONARIO" y finalmente, comparece la
10 señora Catalina Quintero Rivera de estado civil casada, nacionalidad
11 colombiana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios
12 derechos, quien para efectos de esta Escritura comparecerá como
13 "CESIONARIA". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
14 compañía **ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LIMITADA**
15 **ACTIVECUA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante
16 el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart
17 Vincenzini el cuatro de mayo del dos mil once, inscrita en el Registro
18 Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de junio del dos mil once,
19 constituyéndose con un capital social de DOS MIL dólares de los
20 Estados Unidos de América (2,000.00). b) Posteriormente, la compañía
21 **ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LIMITADA ACTIVECUA**
22 suscribio, el catorce de octubre de dos mil trece, la Escritura Pública
23 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos ante la Notaria Cuarta
24 del Cantón Guayaquil la cual fue debidamente inscrita en el registro
25 Mercantil del mismo Cantón el ocho de mayo del dos mil catorce,
26 elevando su capital suscrito en dieciocho mil dolares (USD\$ 18,000.00)
27 dolares de los estados Unidos de America. En consecuencia de lo
28 anteriormente expuesto, el capital social de la compañía **ALEGRIA**



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

1 **ACTIVITY ECUADOR CIA. LIMITADA ACTIVECUA**, es de **VEINTE**
2 **MIL (USD\$ 20,000.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
3 **AMERICA** divididos en **VEINTE MIL** participaciones iguales
4 acumulativas e indivisibles de UN (\$1.00) dólar de los Estados Unidos de
5 América, cada una. **CLÁUSULA TERCERA: CESION DE**
6 **PARTICIPACIONES.-** El veintisiete de enero del año dos mil
7 diecisiete se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios
8 de la compañía **Alegría Activity Ecuador Cia. Limitada. ACTIVECUA**,
9 según consta de la copia del acta de la sesión de Junta General de
10 Socios que se acompaña, y en la que consta que todos los socios, que
11 representan la totalidad del capital social, han dado su
12 consentimiento unánime para que los socios; a) **Alegría Activity SL**,
13 debidamente representada por su Apoderada Especial, la abogada
14 **MARIA JOSE ZURITA**, ceda y transfiera, como en efecto lo hace, a favor
15 del señor **Carlos Esteban Navas Quintero** la totalidad de **DIEZ MIL**
16 **DOSCIENTAS** participaciones de un de dólar de los Estados Unidos de
17 América cada una, que posee en el capital social de la compañía **Alegría**
18 **Activity Ecuador Cia. Limitada. ACTIVECUA**, a favor de **Carlos Esteban**
19 **Navas Quintero**; y b) **RO-3 S.A.S.**, debidamente representada por su
20 Apoderada Especial, abogada **María José Zurita Luna**, ceda y transfiera,
21 como en efecto lo hace, la totalidad de **NUEVE MIL OCHOCIENTAS**
22 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
23 una, que posee en el capital social de la compañía **Alegría Activity**
24 **SL**, a favor de la señora **Catalina Quintero Rivera**. **CLÁUSULA CUARTA.**
25 **- ACEPTACION. -** Los "CESIONARIOS" **Carlos Esteban Navas Quintero**
26 y **Catalina Quintero Rivera** por sus propios derechos, aceptan la cesión
27 de participaciones hechas a su favor por las compañías **Alegría Activity**
28 **SL** y **RO-3 S.A.S.** respectivamente, por así convenir a sus intereses.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LTDA. ACTIVECUA
CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.-**



En el cantón Guayaquil, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil diecisiete, siendo las once horas, en las oficinas ubicadas en la Cdla. Nueva Kennedy calle D, No. 513 entre novena y onceava, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LTDA. ACTIVECUA**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley y artículo 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, y que son:

1) La compañía **RO-3 S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, debidamente representado en ésta Junta por su Apoderada General, abogada María José Zurita Luna, mediante carta poder de representación que se adjunta a la presente acta como habilitante, propietario de 9.800 participaciones;

2) La compañía **ALEGRIA ACTIVITY S.L.**, de nacionalidad española, debidamente representada por su Apoderada especial y por lo tanto representante en ésta Junta, abogada María José Zurita Luna, mediante Poder que se adjunta a la presente acta como habilitante, propietaria de 10.200 participaciones.

Todas las participaciones tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal.

Se designa como Presidente ad-hoc de la Junta a María José Zurita Luna, y actúa como Secretario el señor Carlos Esteban Navas Quintero, Gerente General de la misma.

El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 20,000.00)**

La Junta General de Socios deja expresa constancia que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA PÚBLICA
PROVINCIA GUAYACUIL





Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la Junta General de Socios y los asistentes por unanimidad aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la compañía Alegría Activity Ecuador Cia. Ltda. ACTIVECUA.

El Presidente ad-hoc pide a los socios que se pase a tratar sobre el primer y único punto del orden del día que dice:

PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la compañía de ALEGRÍA ACTIVITY ECUADOR CIA. LTDA. ACTIVECUA

Quien preside la sesión expresa a la Junta que la compañía, de nacionalidad colombiana, debidamente representada por su apoderada especial, nombrada para el efecto, la abogada María José Zurita Luna, propietaria de 9.800 participaciones, en la compañía de ALEGRÍA ACTIVITY ECUADOR CIA. LTDA. ACTIVECUA, transfiere la totalidad de sus participaciones a favor de Catalina Quintero Rivera.

De la misma manera, expresa a la Junta que, la compañía ALEGRIA ACTIVITY SL., de nacionalidad española, debidamente representada por su apoderada especial, nombrada para el efecto, la abogada María José Zurita Luna, propietaria de 10.200 participaciones en la compañía ALEGRÍA ACTIVITY ECUADOR CIA. LTDA. ACTIVECUA, transfiere la totalidad de sus participaciones a favor de Carlos Esteban Navas Quintero.

Las participaciones objeto de esta cesión se encuentran pagadas en su totalidad y, como para la transferencia que ha resuelto efectuar se requiere la autorización unánime de los socios de la compañía como lo exigen los Estatutos Sociales y la Ley sobre la materia, todos los socios por unanimidad, resuelven aceptar las transferencias antes descritas

La Sala resuelve así mismo en forma unánime autorizar al Gerente General de la compañía, para que pueda realizar las gestiones necesarias y otorgar la certificación que exige la Ley de Compañías para la legalización de la presente cesión de participaciones sociales, la misma que deberá constar en la escritura pública correspondiente, y en consecuencia ordena se confiera una copia de



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN GUARANDA



la presente acta para dichos fines, debiendo cumplirse con los demás requisitos legales.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Socios manifiesta que de conformidad con la Resolución N°02.Q.DICQ.005, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de participaciones que representen, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponde; y, b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con los asistentes iniciales y se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión y para constancia y fe de lo actuado, los socios asistentes firman la presente acta en unión del secretario que certifica. Se levanta la sesión a las doce horas. Certifico.- f) Ab. Maria Jose Zurita, Apoderada Especial Alegria Activity SL.; f) Ab. Maria Jose Zurita, Apoderada Especial RO-3 S.A.S., Presidente Ad-hoc; f) Carlos Navas Quintero, Gerente General, Secretario de la Junta.

Carlos Navas Quintero
Secretario



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA
DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUANABUO





Yo, Diego Iván Rodríguez Orozco con cédula de ciudadanía 7.559.879 de Armenia, Colombia, en mi calidad de representante legal y único accionista de la compañía RO-3 S.A.S. con Número de Identificación Tributaria (NIT) 900.527.077-4, otorgo poder especial a favor de la señora María José Zurita Luna con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0917292039, para que comparezca a la transferencia de las participaciones sociales que RO-3 S.A.S. tiene en la compañía ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LTDA. ACTIVECUA de nacionalidad ecuatoriana a favor de Catalina Quintero Rivera con cédula de ciudadanía 095435219-1, por 9.800 participaciones de US\$1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de la misma, ascendiendo a la suma de US\$9,800.00 dólares de los Estados Unidos de América mi participación total. Dicha transferencia se llevará a cabo en la República del Ecuador, en el día y hora que tentativamente en representante legal de ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LTDA. ACTIVECUA designe, siendo el día tentativo el trece (13) de enero del año 2017, pudiendo extenderse dicho plazo y como tal la vigencia del presente poder especial por 60 días adicionales.

Diego Iván Rodríguez Orozco
CC 7.559.879



Dra. Susana Viteri Thompson
ACADEMIA NOVENA
DEL CANTÓN QUIMSQUE





CERTIFICADO

CARLOS ESTEBAN NAVAS QUINTERO, con número de cédula 0908553464, en mi calidad de Gerente General de la compañía **Alegría Activity Ecuador Cía. Ltda. Activecua**, por medio de la presente certifico que todo el capital social de la compañía a la cual represento, consiente de forma unánime, la cesión de participaciones resuelta en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha 27 de enero de 2017.

Atentamente,

Carlos E. Navas Quintero

C.C. 0908553464



Dr. Susana Viteri Thompson
NOTARIA SUSANA VITERI
DEL CANTON GUARACAMBURO





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

3528

En la ciudad de La Tebaida, Departamento de Quindío, República de Colombia, el cinco (05) de enero de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Única del Círculo de La Tebaida, compareció:

DIEGO IVAN RODRIGUEZ OROZCO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0007559879 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Diego Ivan Rodriguez Orozco

----- Firma autógrafa -----



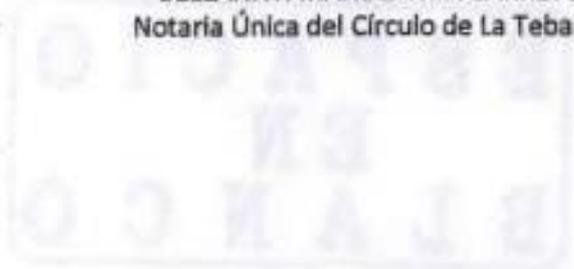
qwv6ciok4hi
05/01/2017 - 11:00:56

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL.

Bellanith Marulanda Barreto



BELLANITH MARULANDA BARRETO
Notaria Única del Círculo de La Tebaida



Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigesima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 2 fojas, es igual al documento original.
Guayaquil, 21-02-2017



Susana Viteri Thompson
Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL





3907391



NÚMERO MIL QUINIENTOS DOS -----

EN VITORIA, mi residencia, a quince de diciembre de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, MARIA DEL CAMINO LOPEZ DE HEREDIA SAN JULIAN, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco,

----- C O M P A R E C E -----

DON JUAN JESUS ALEGRIA ALONSO, mayor de edad, casado, de profesión industrial y vecino de Vitoria (Alava) con domicilio en calle Gorbea número 25-3°, provisto de D.N.I. número 16.257.794-Z. -----

INTERVIENE como Administrador Unico, en nombre y representación de la Entidad Mercantil de nacionalidad española, denominada "ALEGRIA ACTIVITY, S.L.", en adelante "LA PODERDANTE", domiciliada en Vitoria (Alava), calle Landalucía, número 24, con C.I.F. número B01286442. -----

Constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Vitoria, Don Fernando Ramos Alcazar, con fecha ocho de Junio de



Doña Susana Viteri
NOTARIA DE LA NOTARÍA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYACÁN



mil novecientos noventa y nueve, número 2.147 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Alava, en el tomo 876, folio 95, hoja número VI-6660, inscripción 1ª. -----

Tiene entre otras actividades por objeto, la prestación de servicios públicos de transporte de viajeros por carretera, en sus modalidades de servicios públicos regulares y servicios públicos discrecionales. CNAE número 7311. -----

LEGITIMACION.- Don Juan Jesús Alegría Alonso, fue nombrado Administrador Único de la Sociedad, por tiempo indefinido, en la escritura constitucional antes referida, copia autorizada de la cual me exhibe en este acto, y considero a mi juicio, suficientes las facultades representativas acreditadas para el poder que se formaliza por la presente escritura, de conformidad con el artículo 98 de la Ley 24/2.001 de 27 de Diciembre. -----

Manifiesta el señor Alegría Alonso, según interviene, la vigencia de su cargo de Administrador Único y que la sociedad que representa existe con personalidad jurídica plena y capacidad de obrar sin limitación. -----

Y en particular manifiesta que el objeto social,

ARABAZO THOMPSON
TIMBRE DE ALAYA



3907390



domicilio y demás circunstancias identificativas no han variado respecto de los documentos fehacientes que se han aportado para la adecuada identificación de dicha persona jurídica. -----

Identifico al compareciente por su Documento Nacional de Identidad que me exhibe y le devuelvo.

Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad legal necesaria y está legitimado para el otorgamiento de esta escritura de PODER y: -----

-----O T O R G A -----

Que tal y como interviene, en la representación social que ostenta, confiere poder especial, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario a favor de DOÑA MARIA JOSE ZURITA LUNA, mayor de edad, nacional de la República de Ecuador, provista de cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0917292039, para que en nombre y representación de la Sociedad ALEGRIA ACTIVITY, S.L., pueda realizar las siguientes facultades: ---

Venda y transmita las participaciones sociales



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYACUL



que no se ha modificado el contenido del mismo. ---

Hago constar que la liquidación del Arancel correspondiente a esta escritura es la que figura en el cajetín incorporado a la presente. -----

Leo esta escritura al compareciente, íntegramente en un solo acto y en alta voz, previa renuncia al derecho le entero tiene de hacerlo por sí, quien hace constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento y prestar a éste su libre consentimiento y se ratifica en su contenido y lo firma. -----

Y yo, el Notario, DOY FE de todo lo contenido en éste instrumento público, que ha sido consentido libremente por el otorgante, y de que el presente otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del otorgante, y que está extendido en tres folios del timbre de Alava, números 3908907, 3908908 y 3908909. -----

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: María del Camino López de Heredia San Julián. Está el sello de la Notaría. --



3907388

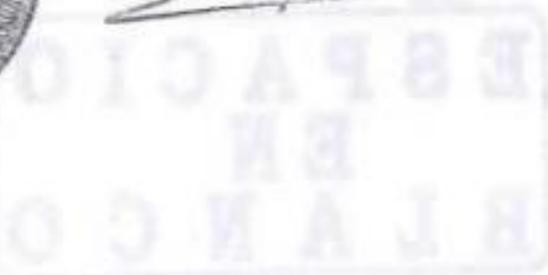


ES COPIA auténtica de su original, que obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número indicado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para ALEGRIA ACTIVITY, S.L., extendida en cuatro folios del timbre provincial, números 3907391, 3907390, 3907389 y 3907388, en VITORIA-GASTEIZ, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -----



Handwritten signature with a vertical line above it

ARANCEL: sin cuenta
Números
Honorarios: €



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA DE LA CÁMARA NOVENA
DE LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DOÑA MARIA DEL CAMINO LOPEZ DE HEREDIA SAN JULIA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Vitoria - Gasteiz, Alava (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Alava 3907388 de la copia del documento autorizado el 15 de diciembre de 2016 con el número MIL QUINIENTOS DOS de protocolo.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DOÑA MARIA DEL CAMINO LOPEZ DE HEREDIA SAN JULIAN

has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5.- en VITORIA - GASTEIZ

At / à

6.- el día 15 de Diciembre de 2016

the / le

7.- Por DON FELIX IGNACIO TORRES CIA, Subdelegado del Distrito Notarial de Vitoria/Gasteiz (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental

8.- bajo el número 1393/16

N° / sous n°

9.- Sello / timbre

Seal / stamp:

Sceau / timbre:

10.- Firma

Signature / Signature:



[Handwritten signature]

Doctora Susana Viteri Thompson

Notaria Trigesima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad con el numeral 5 del artículo 16 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 4 folios, es igual al documento original Guayaquil 21-02-2017

[Handwritten signature]

Dra. Susana Viteri T. NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento ha actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917292039

Nombres del ciudadano: ZURITA LUNA MARIA JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAIME JAVIER SANCHEZ ROBINSON

Fecha de Matrimonio: 3 DE AGOSTO DE 2013

Nombres del padre: JUAN ZURITA

Nombres de la madre: MARIA ELENA LUNA NIETO

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Dra. Susana Vilma Thompson
NOTARIA PÚBLICA N° 10759
DEL CANTÓN GUAYAS



N° de certificado: 170-009-94532



170-009-94532

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.22 12:00:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Catalina Q.

Número único de identificación: 0954352191

Nombres del ciudadano: QUINTERO RIVERA CATALINA

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVAS QUINTERO CARLOS ESTEBAN

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: QUINTERO HOYOS ADOLFO LEON

Nombres de la madre: RIVERA LOZANO MARIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Dr. Susana Vilan Thompson
NOTARIA TROYA FUERTES
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° de certificado: 176-009-95053



176-009-95053

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.22 12:39:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

095435219-1

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUINTERO RIVERA
 CATALINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Colombia
 Tunja (Valle)
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-23
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 CARLOS ESTEBAN
 NAVAS QUINTERO





INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION
 QUEHACER DOMESTICOS

V44444222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPC
 QUINTERO HOYO A DOLFO LEON

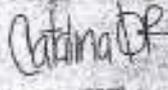
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RIVERA LOZANO MARIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 GUAYAQUIL
 2012-07-20

FECHA DE EXPIRACION
 2022-07-20

Catalina






CERTIFICADO DIGITAL



Catalina





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992713941001
ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LIMITADA ACTIVECUA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NAVAS QUINTERO CARLOS ESTEBAN
CEVALLOS ROBALINO GERMAN IGNACIO
OTROS
SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/06/2011
FEC. INSCRIPCIÓN:	23/06/2011	FEC. ACTUALIZACIÓN:	17/10/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. FINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONCEPTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS O PROMOCIONALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: VIEJA KENNEDY Calle: SEPTIMA Numero: 118 Interseccion: AV SAN JORGE Piso: 2
Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DE LA FARMACIA FYBECA Telefono Trabajo: 045114450 Email: carlos.navas@alegria-activity.com Telefono Trabajo: 045009428

DOMICILIO ESPECIAL

SIN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ASERTOS	1
JURISDICCION	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Logo: RIMRUC2016001133511
Fecha: 17/10/2016 20:13:20 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992713941001
ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LIMITADA ACTIVECUA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	07/06/2011
NOMBRE COMERCIAL:	ACTIVECUA	FEC. CIERRE:		FEC. RENICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN PROYECTOS Y CAMPO EMPRESARIAL
- ACTIVIDADES DE REALIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE PROGRAMAS Y AMPLIACIONES INFORMATICAS
- ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD EN GENERAL
- ACTIVIDADES DE DESARROLLO, INSTALACION Y COMERCIALIZACION DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES
- ACTIVIDADES DE CONCEPTUALIZACION Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS O PROMOCIONALES
- ACTIVIDADES DE CREACION DE UNIDADES DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: VIEJA KENNEDY Calle: SEPTIMA Numero: 118 Interseccion: AV SAN JORGE Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA FARMACIA FYBECA Piso: 2 Telefono Trabajo: 045114450 Email: carlos.neves@alegria-actvty.com Telefono Trabajo: 045009428



Código: RIMRUC2016001133511

Fecha: 17/10/2016 20:13:20 PM



Guayaquil, 20 de mayo del 2015

Señor
CARLOS ESTEBAN NAVAS QUINTERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LTDA. ACTIVECUA** llevada a cabo en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el período de **CUATRO AÑOS**, confiriéndole, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la misma, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LTDA. ACTIVECUA, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaría Trigésimo del Cantón de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, a los cuatro días del mes de mayo del año 2011, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de junio del año 2011, adicionalmente la compañía resolvió reformar estatutos y aumentar su capital social, mediante Escritura Publica otorgada ante la Notaría cuarta del cantón Guayaquil celebrada el 14 de octubre del 2013, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 8 de mayo del 2014

Atentamente,


Maria José Zurita
C.C.#0917292039

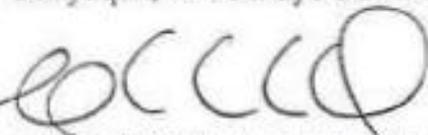
Secretario ad-hoc de la Junta

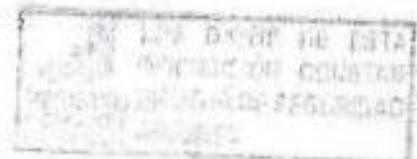


Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA
NOTARIA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: CARLOS ESTEBAN NAVAS QUINTERO, por mis propios derechos, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LTDA. ACTIVECUA**, para el cual he sido elegido.-

Guayaquil, 20 de mayo del 2015.


CARLOS ESTEBAN NAVAS QUINTERO
C.C. No. 0908553464
Gerente General



Registro Mercantil de Guayaquil

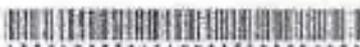


NUMERO DE REPERTORIO: 26.396
FECHA DE REPERTORIO: 28/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 16:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

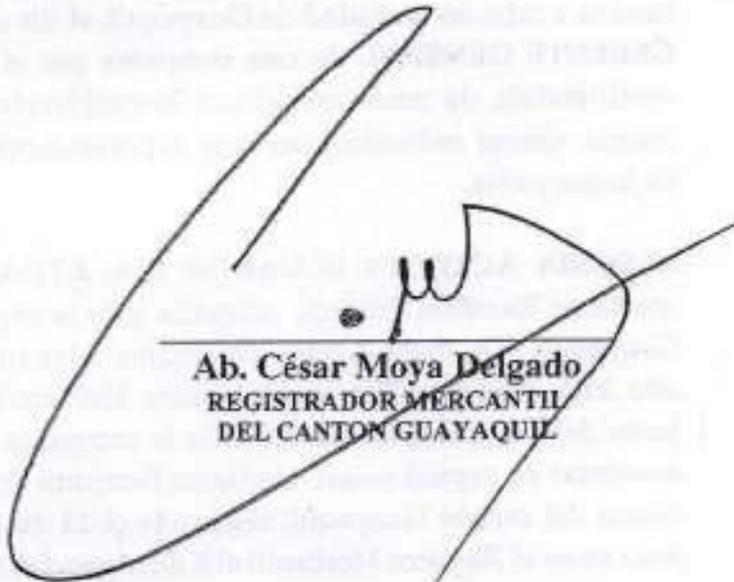
I.- Con fecha primero de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LTDA. ACTIVECUA**, a favor de **CARLOS ESTEBAN NAVAS QUINTERO**, de fojas 22.555 a 22.557, Registro de Nombramientos número 6.911.

CODIGO: 26396



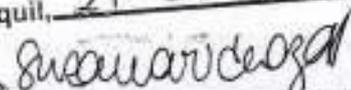
Guayaquil, 02 de junio de 2015

REVISADO POR



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: Que el anverso y
reverso es fiel copia del original.
Guayaquil, 21-02-2013

Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 115444



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



61114

Número único de identificación: 0908553464

Nombres del ciudadano: NAVAS QUINTERO CARLOS ESTEBAN

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PUBLICISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUINTERO RIVERA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 2 DE MAYO DE 2012

Nombres del padre: NAVAS VINELLI LUIS ENRIQUE

Nombres de la madre: QUINTERO MUÑOZ DORA ALEIDA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Dra. Susana Vilan Thompson
NOTARIA TRICENTENARIO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° de certificado: 177-009-95552



177-009-95552

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.22 12:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVAS QUINTERO
CARLOS ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CATALINA
QUINTERO RIVERA

N° 090855346-4

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN PUBLICISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVAS VINELLI LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO MUÑOZ DORA ALEJDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-17

V43332642



[Signature]

[Signature]

REGISTRARIO

PRESENCIARIO

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2023

036
CANTON

236 - 109
SECCION

0908553464
DNI

NAVAS QUINTERO CARLOS ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTON
CARBO CONCEPCION
PARROQUIA

CALIFICACION 8
DORA



DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



1 **CLAUSULA QUINTA. - DECLARACIONES.** - Las partes
2 intervinientes en la presente Escritura declaran, bajo la gravedad del
3 juramento, que esta Cesion de Participaciones es realizada con fondos y
4 para fines lícitos, declarando adicionalmente que a la presente fecha la
5 compañía **ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LIMITADA**
6 **ACTIVECUA** no mantiene suscrito ningún contrato con el estado, ni con
7 ninguna otra firma contratista estatal, así mismo la compañía **ALEGRIA**
8 **ACTIVITY ECUADOR CIA. LIMITADA ACTIVECUA**, no mantiene
9 ningún contrato público en ejecución. **CLAUSULA SEXTA:**
10 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan para que formen
11 parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes
12 documentos: a) Copia del nombramiento de Gerente General de
13 **ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LIMITADA ACTIVECUA** a
14 favor de Carlos Esteban Navas Quintero; b) Original del acta de la
15 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de **ALEGRIA**
16 **ACTIVITY ECUADOR CIA. LIMITADA ACTIVECUA**. Celebrada el día
17 veintisiete de enero del año dos mil diecisiete. C) Poderes especiales
18 otorgados a favor de la abogada Maria José Zurita Luna por parte de las
19 compañías Alegria Activity SL. y RO-3 S.A.S.- Agregue usted, señora
20 Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y firmeza
21 de esta escritura pública.(Hasta aquí la minuta) Firmado: abogada
22 María José Zurita Luna.- Registro del foro de Abogados número cero
23 nueve dos mil once setenta y seis.- Foro de Abogados del Guayas.-
24 **HASTA AQUÍ LA EXPONENTE.** En consecuencia la otorgante se
25 ratifica en la Declaración hecha, la que de conformidad con la Ley
26 queda elevada a Escritura Pública para que surta sus
27 correspondientes efectos legales. Leída esta Declaración Juramentada,
28 de principio a fin por mí la Notaria en alta voz a la compareciente, ésta



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



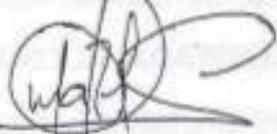
DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 la aprueba y firma en unidad de acto conmigo, la Notaria de todo cual
2 DOY FE.-

3
4 **p. Alegría Activity Ecuador CIA. LIMITADA ACTIVECUA RUC.**
5 **#0992713941001**

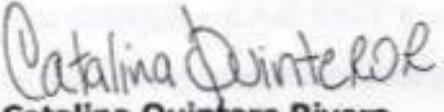
6
7 
8 **Sr. Carlos Esteban Navas Quintero**
9 **C.C. # 0908553464**
10 **C.V. # 036-109**

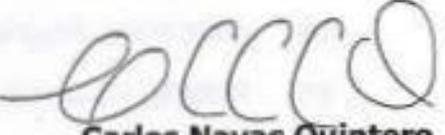
11
12 **P. Alegría Activity SL.**

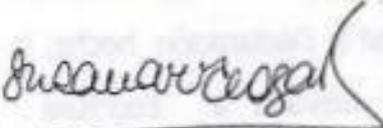
13 
14
15 **Ab. Ma. José Zurita L.**
16 **C.c. 0917292039**
17 **C.V.498-175**
18 **Cedente**

12 **p. RO-3 S.A.S.**

13 
14
15 **Ab. Ma. José Zurita L.**
16 **C.C. 0917292039**
17 **C.V.498-175**
18 **Cedente**

19
20 
21 **Catalina Quintero Rivera**
22 **C.c. 0954352191**
23 **Cesionario**

20 
21 **Carlos Navas Quintero**
22 **C.C. # 0908553464**
23 **C.V. # 036-109**
24 **Cesionario**

25
26 
27 **DRA. SUSANA VITERI THOMPSON**
28 **NOTARIA**

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LIMITADA ACTIVECUA.-----

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA - COPIA, QUE CERTIFICO, SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



Susana Viteri Thompson
DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA



REGISTRO
MERCANTIL
GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA

ESTADIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 15.556
FECHA DE REPERTORIO: 17/abr/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:55

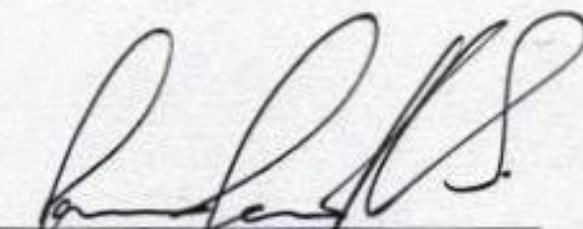
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ALEGRIA ACTIVITY ECUADOR CIA. LIMITADA ACTIVECUA**, autorizada por la **DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**, el día 21 de febrero del 2017, mediante la cual **ALEGRIA ACTIVITY S.L.**, debidamente representada por medio de su apoderada especial **MARIA JOSE ZURITA LUNA** cede y transfiere **10.200** participaciones a favor de **CARLOS ESTEBAN NAVAS QUINTERO**; **RO-3 S.A.S** debidamente representada por medio de su apoderada especial **MARIA JOSE ZURITA LUNA** cede y transfiere **9.800** participaciones a favor de **CATALINA QUINTERO RIVERA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **1.264 a 1.284**, Registro de Cesión de Participaciones número **65**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15556



Guayaquil, 11 de mayo de 2017


Ab. Marissa Pendota Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
ALEGRIA ACTIVITY S.L.	10200	NAVAS QUINTERO CARLOS ESTEBAN
RO-3 S.A.S	9800	QUINTERO RIVERA CATALINA
		RAZCES14

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0083083